



MINISTERIO DE SALUD

458-8-800

INT.:3131/3132

**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Santa Fe, 12 de febrero de 2021

A la

Señora Ministra de Salud

Provincia de Santa Fe

Dra. Sonia Martorano

S / D

De nuestra mayor consideración:

Jorge Perlo y Juan Pablo Langella, Secretario General y Secretario Ejecutivo, en representación del Sindicato de Trabajadores Judiciales de la Provincia de Santa Fe, con domicilio legal en calle San Martín 1677 de esta ciudad y en uso de las facultades otorgadas por la Ley de Asociaciones Sindicales Nro. 23.551, nos dirigimos a Ud. y manifestamos lo siguiente:

En el marco de la Pandemia que acosa a la Provincia de Santa Fe, sabrá Ud. entender que el Poder Judicial con todos sus integrantes, prestan un servicio de cara a la sociedad y de modo sistemático con plena circulación de personas y contactos que se encuadran en los protocolos de salud aprobados por la Corte Suprema de Justicia, en consonancia con lo ordenado por las autoridades sanitarias a nivel nacional y por esa cartera de salud provincial.

El Sindicato, acompaña y acompañará la aplicación e implementación de todos los protocolos que permitan evitar la propagación de la Pandemia y en particular el cuidado de la salud de los trabajadores y trabajadoras judiciales, de los auxiliares de la justicia y de toda la población que concurre a los tribunales santafesinos.

Es por ello, que entendemos que esta tarea presencial de los integrantes del Poder Judicial sean magistrados, funcionarios y empleados, con asistencia a los lugares de trabajo, amerita ser contemplada en la grilla de vacunación a elaborar por dicho ministerio al momento de llegar la provisión de vacunas contra el COVID-19 .

Nos ponemos a disposición de dicho Ministerio de Salud, para canalizar y viabilizar las inquietudes y estructuras que puedan colaborar y coadyuvar con la protección de la vida de los santafesinos y en particular de quienes representamos en el Poder



**SINDICATO de
TRABAJADORES
JUDICIALES**

Provincia de Santa Fe
Pers. Gremial Resolución MTN N° 308/75



Judicial. Asimismo, del presente escrito daremos copia a la Corte Suprema de Justicia, a las autoridades del Ministerio Público de la Acusación y del Servicio Público Provincial de la Defensa Penal.

Sin más saludamos a Ud. muy atentamente.

JUAN PABLO LANGELLA
Secretario Ejecutivo
Sindicato Trabajadores Judiciales



JORGE PERLO
SECRETARIO GENERAL
Sindicato de Trabajadores Judiciales

